

## OTROS ANUNCIOS

**MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y HACIENDA**

**Inspecciones-Administraciones  
de Aduanas e Impuestos  
Especiales**

**BARCELONA**

*Edictos de propuestas de resolución*

Desconociéndose el actual paradero de Juan Castells Seres, con último domicilio conocido en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Florida, 48, ático, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 60/1982, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 192.816 pesetas, tipificada en los casos 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Juan Castells Seres.

2.º Imponer a Juan Castells Seres una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en el 0,6 del valor.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 7 de julio de 1983.—El Jefe de la Sección.—9.631-E.

Desconociéndose el actual paradero de Domingo Lago Senra, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Praga, 3, sobreático, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 53/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 114.490 pesetas, tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Domingo Lago Senra.

2.º Imponer a Domingo Lago Senra una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en el 1,8.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de

los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 7 de julio de 1983.—El Jefe de la Sección.—9.632-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Alvarez Iglesias, con último domicilio conocido en Morasverdes, Salamanca, calle Humilladero, 40, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 82/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 50.600 pesetas, tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Rafael Alvarez Iglesias.

2.º Imponer a Rafael Alvarez Iglesias una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,6.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 7 de julio de 1983.—El Jefe de la Sección.—9.633-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Arana Bascón, con último domicilio conocido en Tarrasa, calle Jaime I, 352, 2.º 1.º, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente 147/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 152.851 pesetas, tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo primero de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser estimado responsable Juan Arana Bascón.

2.º Imponer a Juan Arana Bascón una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, y que provisionalmente, se fija en el 0,6 del valor.

3.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que

estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 7 de julio de 1983.—El Jefe de la Sección.—9.634-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Lázaro Martín, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Oliva, 12, 3.º, 1.º, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 104/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 9.700 pesetas, tipificada en el caso 3.º del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser estimado responsable Juan Lázaro Martín.

2.º Imponer a Juan Lázaro Martín una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en el 0,6 del valor.

3.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 7 de julio de 1983.—El Jefe de la Sección.—9.635-E.

Desconociéndose el actual paradero de Celio Mondelo Mondelo, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Rosellón, 433, 2.º, 2.º, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 133/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 74.250 pesetas, tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser estimado responsable Celio Mondelo Mondelo.

2.º Imponer a Celio Mondelo Mondelo una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, y que provisionalmente se fija en el 0,6 del valor.

3.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que

estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 7 de julio de 1983.—El Jefe de la Sección.—9.636-E.

\*

Por medio del presente se notifica a Juan Carlos Franquelo Valencia, con último domicilio conocido en calle Arriola, 8, 2.º, interior, de Granada que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 48/1982, incoado por la aprehensión de tabaco y varios y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados y de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e II. EE., paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 7 de julio de 1983.—El Jefe de la Sección.—9.638-E.

\*

Por medio del presente se notifica a Benito Albertín Bretos, con último domicilio conocido en pasaje de las Palmeras, 8-12, ático 1.º, de Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 31/83, incoado por la aprehensión de tabaco y whisky, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Importación de géneros de lícito comercio y estancados, sin presentarlos en las oficinas de Aduanas para su despacho.

Supone la infracción tipificada en los casos 1 y 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e II. EE., paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 7 de julio de 1983.—El Jefe de la Sección.—9.639-E.

#### Edicto notificación resolución del recurso reposición

Desconociéndose el actual paradero de Rui Miguel Pedrosa Sepúlveda da Fonseca, con último domicilio conocido en Lisboa (Portugal), calle Ciudad de Braga, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el día 19 de mayo de 1983, ha dictado acuerdo en el sentido de desestimar el recurso inter-

puesto por el señor Pedrosa Sepúlveda y mantener en todas sus partes el acuerdo recurrido.

Lo que se le notifica para su conocimiento y la advertencia, de que, contra el acuerdo que se le notifica, se puede interponer en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda de Barcelona.

Barcelona, 7 de julio de 1983.—El Jefe de la Sección.—9.640-E.

#### Edicto de notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Frank John Kren, con último domicilio conocido en Castelldefels, paseo Marina, 297, por el presente edicto se le hace saber que en el expediente número 174/1982, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con esta fecha, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Frank John Kren.

3.º Imponer la siguiente multa: A Frank John Kren, 4.320 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de recibo de esta notificación. Transcurrido este plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos, se seguirá la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de esta notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 7 de julio de 1983.—El Jefe de la Sección.—9.641 E.

\*

Por medio del presente se notifica a Encarnación Fernández Medina, con último domicilio conocido en calle Esplugas, 4, 2.º, 1.ª, de San Juan Despi (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 121/1983, incoado por la aprehensión de boletos de rifa y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Poseer géneros estancados sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 7 de julio de 1983.—El Jefe de la Sección.—9.642-E.

\*

Por medio del presente se notifica a Luis Montoya Camacho, con último domicilio conocido en calle Picañol, 46, 5.º, 3.ª, de Sabadell (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 180/1983, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Poseer sin autorización géneros estancados.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 7 de julio de 1983.—El Jefe de la Sección.—9.643-E.

\*

Por medio del presente se notifica a Pedro Ramos Muñoz, con último domicilio conocido en Manresa (Barcelona), avenida Pirelli, 41, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 58/1982, incoado por la aprehensión de boletos y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Poseer géneros estancados, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 7 de julio de 1983.—El Jefe de la Sección.—9.644-E.

\*

Por medio del presente se notifica a Antonio Arcas Peláez, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Pizarro, 12, 1.º, 2.º, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expe-

diente por infracción administrativa de contrabando número 155/1982, incoado por la aprehensión de tabaco y varios en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros de lícito comercio y estancados, de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 7 de julio de 1983.—El Jefe de la Sección.—9.645-E.

\*

Por medio del presente se notifica a Julián Delgado Cerdán, con último domicilio conocido en calle Acacias, 30 (Montecarlo), de Pozuelo (Madrid), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 54/1983, incoado por la aprehensión de tejidos y confección y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Importación de géneros de lícito comercio, sin declararlos en el impreso que le fue facilitado en el tren «Talgo» para su despacho.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 7 de julio de 1983.—El Jefe de la Sección.—9.646-E.

#### Edicto de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Gonzalo Prieto Sevilla, con último domicilio conocido en Prat de Llobregat, calle barriada de San Cosme, 215, 2.º, 1.ª, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 193/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 4.740 pesetas, tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Gonzalo Prieto Sevilla.

2.º Imponer a Gonzalo Prieto Sevilla una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en el 1,8.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 7 de julio de 1983.—El Jefe de la Sección.—9.647-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

### Comisarías de Aguas

#### DUERO

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Amador Renuncio y otros, Villafria de Burgos (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 0,95 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Vena.

Término municipal en que radicarán las obras: Burgos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 30 de junio de 1983.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—3.286-D.

#### GUADIANA

##### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Javier Sánchez Pajares García Adamez, Primero de Mayo, 78, Don Benito (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Abrevadero de ganado.

Cantidad de agua que se pide: 20 metros cúbicos por día.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadalefra.

Término municipal en que se sitúa la toma: Zalamea de la Serena (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley, número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 28 de junio de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.280-D.

#### TAJO

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Luis Torres Sánchez, con domicilio en calle Garcilaso, 54, Getafe (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 1,15.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Término municipal en que radican las obras: Recas (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 17.157/1983).

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—3.320-D.

**NORVO, S. A.***Reducción de capital*

A los efectos prevenidos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada como Junta universal el día 26 de julio de 1983, adoptó el acuerdo de reducir el capital de la Sociedad en la cifra de mil doscientos cincuenta millones de pesetas (1.250.000.000), mediante la adquisición por la Sociedad de acciones por un valor nominal igual a la cifra de la reducción y al cambio del 112,50 por 100.

Madrid, 29 de julio de 1983.—Un Administrador.—4.795-16. y 3.ª 16-8-1983

**METALURGICAS ALAVESAS, S. A.**

Junta general extraordinaria con carácter universal de accionistas de esta Sociedad, a celebrar en la calle Plazuela de la Ciudadela, 3, 5.ª derecha, a las doce horas del día 6 de septiembre de 1983, en primera convocatoria, y, en su caso, a la segunda, veinticuatro horas más tarde, en el mismo domicilio, con el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Nombramiento de nuevo Presidente del Consejo de Administración.
- 3.º Dar poder a uno o a varios Consejeros para la firma de operaciones, venta de fincas, parcelas, etc.
- 4.º Estudiar el pase a la reserva de la cuenta de regularización.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 19 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración: Por poder, el Secretario, Mario Abarrategui.—3.495-D.

**EDIFICACIONES TESTIMAR, S. A.**

Por la presente se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de «Edificaciones Testimar, Sociedad Anónima», a celebrar en paseo Leñeros, número 39, 1.º A, el próximo día 13 de septiembre de 1983, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en segunda, a la misma hora y lugar, el día siguiente, con arreglo al presente

*Orden del día*

- 1.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de agosto de 1983.—El Presidente, José Luis Igartua Otazua.—11.965-C.

**COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.****MADRID**

Avenida de América, 32

*Obligaciones hipotecarias, emisión de 1980*

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas, emitidas en 29 de diciembre de 1969, que a partir del día 15 del actual mes de agosto, se procederá al pago del cupón número 27, a razón de 35 pesetas líquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto por cupón ... ..	39,7725
Retención por impuesto ... ..	4.7725
Importe líquido por cupón ... ..	35,0000

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:  
Banco Central.  
Banco de Santander.  
Banco Exterior de España.  
Y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 1 de agosto de 1983.—El Director general, J. A. Lliso.—4.777-12.

**ESFERA, S. A.**

Cía. Hispano-Americana para el Fomento del Ahorro

**MADRID-10**

Fuencarral, 123

*Títulos amortizados por su valor nominal*

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del día 30 de julio de 1983.

U A U - E B X - A K X - L L L I  
N G M - Z P L - N E J - Z N R

Madrid, 1 de agosto de 1983.—11.712-C.

**DESARROLLO URBANO DE CASTELBISBAL, S. A.****(DUCSA)***Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 20 de septiembre de 1983, a las once horas, en primera convocatoria, en el domicilio de Provenza, 214-7.º, 2.ª, de Barcelona, y, en su caso, en segunda convocatoria, para el día 21 de septiembre de 1983, a los mismos lugar y hora.

*Orden del día*

- 1.º Modificación de capital en la cuantía que determine la propia Junta.
- 2.º Modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos sociales.
- 3.º Renovación de cargos.
- 4.º Nombramiento de nuevo Administrador.
- 5.º Ruegos y preguntas
- 6.º Aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 19 de julio de 1983.—El Administrador.—3.443-D.

**LIMASA***Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 18 de agosto de 1983, a las dieciséis horas y, en segunda convocatoria, caso de no verificarse en primera, el día siguiente 19 de agosto de 1983, a las dieciséis horas.

El acto será en el domicilio social sito en el Val de San Lorenzo, en el barrio San Esteban, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Propuesta aumento de capital.
- 2.º Modificación de los Estatutos a consecuencia del aumento del capital social.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Val de San Lorenzo, 20 de julio de 1983. El Presidente, Heriberto Cordero de la C.—3.563-D.

**SUPER-TENATEX, S. A.***Disolución y liquidación*

Por acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el día 20 de julio de 1983, fue disuelta y liquidada la Com-

pañía «Super Tenatex, S. A.», habiéndose aprobado el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Fianzas y Dp. Ayunta. ... ..	202.698,00
Caja y Bancos ... ..	5.977.941,60
Total activo	6.180.639,60
Pasivo:	
Capital ... ..	10.000.000,00
Reserva legal ... ..	397.002,00
Reserva voluntaria ... ..	1.027.729,63
Pérdidas y Ganancias ... ..	5.244.091,93
Total pasivo ...	6.180.639,60

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 21 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.514-D.

**GRENCO IBERICA, S. A.***Cambio de sede social*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento público por la Junta general de accionistas de «Grenco Ibérica, S. A.», en su reunión del día 30 de junio de 1983, con la asistencia de la totalidad de accionistas, ha adoptado con unanimidad de votos el acuerdo de cambiar la sede social de la Empresa hasta la fecha establecida en la calle Naciones, 15, 2.º (Madrid), fijándose el nuevo domicilio social en Alcobendas, calle San José Artesano, sin número (Madrid).

Madrid, 3 de agosto de 1983.—11.679-C.

**ORDISA, S. A.***Traslado de domicilio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con fecha 21 de marzo de 1983, se ha trasladado el domicilio social (que radica en Madrid, calle Pedro Muguruza, número 1, a la calle Fuset, número 10, de Barcelona-6).

Barcelona, 29 de junio de 1983.—11.686-C.

**IBERSITI, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 20 de septiembre de 1983, a las doce horas, en la sede social, ronda General Mitre, número 126, 6.º, de Barcelona (21) y, en su caso, el día siguiente, en segunda convocatoria, a la misma hora y local, para deliberar y tomar acuerdos sobre los puntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1982, y propuesta de aplicación de resultados.
- 2.º Estudio y aprobación, si procede, de la gestión social y lo actuado por los Administradores.

3.º Modificación, si procede, de los Estatutos sociales y reelección o designación de los Administradores de la Compañía.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1983.

Para el derecho de asistencia, los señores accionistas deberán atenderse a lo establecido por los Estatutos sociales.

Barcelona, 19 de julio de 1983.—El Administrador, Carlos Sala Zanin.—11.687-C.